



San Andrés Isla, Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia	Ejecutivo Singular de Minina Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2011-00309-00
Demandante	Inversiones Sabaneta Ltda.
Demandado	Colombian general Outsourcing Ltda., José Isidro Granados y Juan Antonio Cobaleda M.
Auto No.	0152-24

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho negará la solicitud de entrega de dineros incoada por la parte ejecutante, comoquiera que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se constató que a la fecha no hay títulos judiciales consignados por cuenta de este proceso que se hallen pendientes de pago.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: NIÉGUESE la entrega de dineros solicitada por el extremo activo, conforme lo señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 232efaa5b90e14b5fe499ef4d1e29687935dfb2667f9ccce8372399866e97247
Documento generado en 02/02/2024 04:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>